

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ"**

**Nº Expediente:** 1SCJ/2026

**Departamento solicitante:** Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

**Clase de Contrato:** Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y para el Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González" de Lopera.

Visto el expediente precedente y su fiscalización previa favorable de fecha 27 de noviembre de 2025, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de D<sup>a</sup> Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación en cuestión y el gasto correspondiente por un importe de 6.710,00 € (IVA excluido). A dicha cantidad le corresponde un IVA de 1.409,10 euros, por lo que la cantidad total asciende a 8.119,10 euros, con cargo a las siguientes posiciones:



|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ELENA GONZALEZ GONZALEZ |                                | 08/12/2025 23:11:59                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGwofJuMmKg5N35fJgX2lBxBTfZP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| Año  | Importe    | Partida Presupuestaria       |
|------|------------|------------------------------|
| 2026 | 2.532,53 € | 1300020000 G/12S/22104/23 01 |
| 2026 | 5.586,57 € | 1300030000 G/31B/22104/23 01 |

**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

**TERCERO.-** Declarar la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de suministro que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

**QUINTO.-** Al no haberse establecido mesa de contratación para este expediente se procede a designar una unidad técnica de auxilio del órgano de contratación para la valoración de las ofertas presentadas, conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesta por los siguientes miembros del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén:

- Ana María López López, Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- María Aurelia Molina Caballero, Jefa de Sección de Gestión Económica.
- Francisco Javier Hortelano Nuño, Jefe de Negociado de Conciertos.

La Delegada Territorial de Salud y  
Consumo en Jaén (Disposición transitoria  
cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de  
noviembre)

|                         |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ELENA GONZALEZ GONZALEZ |                                | 08/12/2025 23:11:59                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN            | NJyGwofJuMmKg5N35fJgX2lBxBTfZP | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |